



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.227.- ___/

MAT: Autoriza trato directo por adquisición de 3 relojes varón para reconocimiento de tambor mayor de la Banda de Guerra del Liceo Politécnico A-66 “Héroes de la Concepción” y alumnos participantes en disciplina de canotaje de la Escuela de Deportes, Fondos Gestión.

Laja, 14 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°242 de fecha 14 de septiembre de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 836 de fecha 14/09/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 670 de fecha 14 de septiembre de 2016 emitida por el Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, bajo la modalidad de trato directo la adquisición de 3 relojes varón para reconocimiento de tambor mayor de la banda de Guerra del Liceo Politécnico A-66 “Héroes de la Concepción” y alumnos participantes en disciplina de canotaje a nivel Internacional de la Escuela de Deportes, con el Sr. Hugo Flores Muñoz, Rut: _____ por \$197.400.- (ciento noventa y siete mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre del Sr. Hugo Flores Muñoz por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152204999 “Otros” del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM